



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2005

Nueva York, 29 de junio a 27 julio de 2005

Tema 13 j) del programa provisional*

**Cuestiones económicas y ambientales: Asistencia a terceros
Estados afectados por la aplicación de sanciones**

Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

Nota del Secretario General

1. En el párrafo 8 de su resolución 59/45, la Asamblea General tomó nota de la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2000/32 de seguir considerando la cuestión de la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones; invitó al Consejo a que, en su período de sesiones de organización de 2005, tomara las disposiciones procedentes con este fin dentro de su programa de trabajo para 2005; lo invitó además a que siguiese considerando la cuestión de la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones; y decidió transmitir el informe más reciente del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones, junto con el material de antecedentes que correspondiera, al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2005.

2. De conformidad con las disposiciones de la resolución 2000/32 del Consejo y de la resolución 59/45 de la Asamblea, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/59/334) se pondrá a disposición del Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2005.

* E/2005/100.